

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

CONCEJO MUNICIPAL 2012-2016

SESION ORDINARIA Nº 34

**COLINA, 01 DE DICIEMBRE DE 2016
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 34 DE FECHA 01/12/2016

SESION : **ORDINARIA**
FECHA : **01 DE DICIEMBRE 2016**
HORA : **10:30 horas**
LUGAR : **SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

CONCEJALES PRESENTES : **GONZALO TORRES FERRARI**
ANDRES VASQUEZ MEDINA
MAXIMO LARRAIN GEISSE
JORGE BOHER FERRADA
PABLO ATENAS VALENZUELA

CONCEJALES AUSENTES

FUNCIONARIOS	CAROLINA HERNANDEZ	ASEO
	ANGELA PRADO	SECPLAN
	MANUEL NUÑEZ	FINANZAS
	RODRIGO MORALES	OPERACIONES
	MARIANELA CARRASCO	TRANSITO
	DAVID VEGA	JURIDICO
	MARCELO LARA	PERSONAL
	AMORY HORMAZABAL	DIDECO
	PATRICIO DURAN	SEGURIDAD

OTROS :

PRESIDE : **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

SECRETARIO : **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 34 DEL 01.12.2016

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Entrega del Sr. Alcalde informe de cometido funcionario en la Escuela de Gestión Municipal Excelente en EGME Alcobendas – Madrid, España.
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar el Plan Comunal de Salud, año 2017.
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la séptima Modificación Presupuestaria.
- 6.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar el Presupuesto Municipal año 2017.
- 7.- Autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar los Cometidos a Honorarios a Suma Alzada con cargo al ítem presupuestario 215.21.03.001, año 2017.
- 8.- Autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar los Programas para la Ejecución por parte de las Unidades Municipales año 2017, por Prestación de Servicios de los Programas Comunitarios, con cargo al ítem presupuestario 215.21.04.004
- 9.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la Política de Recursos Humanos.
- 10.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los Programas de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2017
- 11.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicación de licitación pública denominada **“Adquisición de vestuario para funcionarios que cumplan labores administrativas y de terreno en la municipalidad de Colina, temporada primavera-verano 2016-2017”** ID 2686-87-LP16, a la empresa Comercial ML Limitada., RUT: 88.997.000-6, por un monto total de \$ 64.882.370.- IVA incluido.
- 12.- Autorización del H. Concejo Municipal, para crear el cargo de Director de Seguridad Pública, planta Directiva, grado 6°.
- 13.- Autorización del H. Concejo Municipal para crear nuevas unidades municipales.
- 14.- Entrega al H. Concejo Municipal, de Informe Final N° 77/2016, respecto a la gestión de proyectos e inspección técnica de obras.
- 15.- Varios
- 16.- Cierre de la sesión.

1.- Lectura Acta Anterior

Se aprueba Acta N° 29.

Pendientes actas 30, 31, 32 y 33

3.- Entrega del Sr. Alcalde informe de cometido funcionario en la Escuela de Gestión Municipal Excelente en EGME Alcobendas – Madrid, España.

Alcalde: Enuncia el presente tema, e informa que asistió a Madrid a la parte final de un seminario Municipio Alcobendas, que es un municipio que tiene altos estándares de excelencia y certificación y premiso a nivel europeo. Producto de eso ellos organizan todos los años un seminario (capacitación) abierta a distintos países para ir logrando que esos países también vayan asumiendo un poco las tareas que ellos han realizado.

Informa además que Alcobendas, es un barrio que se creó hace aproximadamente unos 20 años y tiene altos niveles de ingreso y han aprovechado ese plus y han tratado de meterse a nivel internacional como un ejemplo para todo el mundo.

Y, para eso realizan estos seminarios, al cual asistieron 5 funcionarios de la municipalidad, quienes estuvieron una semana y me sume a la última parte, y me toco reunirme con el alcalde, parte de los concejales y después en la ceremonia final de entrega de certificados y diplomas. Paralelamente me toco estar en un coloquio donde expuse en la U. Autónoma de Madrid con la asistencia de varios profesores y alumnos de esa universidad, que querían escuchar la experiencia de Colina y de lo que habíamos realizado como comuna y en que estábamos. Fue una experiencia bastante interesante, había personas que iban analizando lo que iba informando.

Señala que se acompaña la exponencia que realizo, fotos que acreditan su asistencia, las actividades que realizo y a las reuniones que asistió.

4.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar el Plan Comunal de Salud, año 2017.

Alcalde: Enuncia el presente tema y señala que en el Plan de Salud Comunal 2017, ya fue presentado al concejo en reunión de comisión.

Presidente Comisión Presupuesto: Informa que se presentó en comisión de salud, por parte de la Directora de Salud y autoridades de la Corporación de Desarrollo Social. que se analizó y se realizaron todas las consultas por parte de los concejales.

Presidente Comisión Salud: Informa que se sesiono por mas de 3 horas, muy en profundidad se estudio el Plan, que se realizaron todas las consultas (ejemplo el mamógrafo, radio grafo), tema de modernización del SAR, el tema del nuevo (ojalá) consultorio, farmacia comuna. En síntesis, señala que se analizaron los principales hitos.

Concejal Vásquez: Señala que quedo pendiente y consulta al concejal Torres la visita al SAPU, para ver la operativa de ese servicio. Se refiere a la farmacia comunal el Secretario General les entrego un detalle de todo, cantidad de remedios, cantidad de personas que han sido atendidas, los gastos de operación total aproximado de 220 millones al año.

Propone para los vecinos más vulnerables (bajo el 40%) poder apoyarlos al menos con el 10% del valor del remedio, tema que se planteo en sesión y fue discutido, y verse en el futuro.

Alcalde: Informa que es interesante la propuesta, pero que no es lineal y que igual hay personas que siguen recibiendo aportes por ayudas sociales para remedios (se debe descontar), están las personas que reciben los remedios por el Plan Auge, los enfermos crónicos, etc. Entonces finalmente ese 10% se va disminuyendo. Se debe realizar un estudio de a que personas pudiera beneficiarse, con un 10% menos. Señala, además, que hoy día la gente esta muy contenta y agradecida, porque la

farmacia comunal, le ha permitido una rebaja en el costo del remedio lo que en muchos casos es un 50 a casi un 90%.

Termina señalando que le pedirá al Secretario General de la Corporación que haga un estudio completo del tema.

Concejal Vásquez: Sugiere que se cruce la información con la base de datos de los vecinos de Colina, que se han ido a atender (comprar) v/s el registro social de hogares de las familias que tienen menos del 40% de vulnerabilidad.

Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Aprueba

Concejal Vásquez: Aprueba

Concejal Larraín: Aprueba

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Atenas: Aprueba.

Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 175-2016

VISTO: Estos antecedentes: Lo informado por el Sr. Alcalde, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar el Plan Comunal de Salud año 2017; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Aprobar el **Plan Comunal de Salud**, para el año 2017.

Copia del presente Plan Comunal de Salud, pasa a formar parte integrante del presente acuerdo.

5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la séptima Modificación Presupuestaria.

Alcalde: Enuncia el presente tema la que fue analizada en comisión de presupuesto.

Director de Finanzas: Es un ajuste del saldo inicial de caja por aumento de permisos de circulación de años anteriores y redistribución de gastos en el área 22 y 24, sobre todo en el 24 por transferencias a la Corporación Cultural por el traspaso de la radio por pago de noviembre y diciembre.

Comentan y opinan los concejales presentes respecto a la radio.

Alcalde, informa que el traspaso de la radio a la corporación cultural no solo obedece a temas de orden, sino que la radio pertenece a dicha corporación (la municipalidad tuvo que transferirla a la corporación cultural porque las municipalidades no pueden tener radio).

Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Aprueba

Concejal Vásquez: Apruebo alcalde y quiero hacer el comentario que me llama la atención esta disminución de 66 millones y fracción por derechos de construcción. Se lo pregunte al Director de Administración y Finanzas y me dijo que era por efecto de la reforma tributaria y el IVA en el nuevo impuesto a la construcción. Me llama la atención y creo que independiente de la proyección que tenía la dirección respecto de este ingreso, es negativo. – **Alcalde:** Le recuerda que se informó cuando salió lo de la reforma tributaria, que eso iba a pasar. – **Concejal Larraín:** Agregar que hubo

muchas constructoras que incluso comenzaron su publicidad, que compraron, compraron para el rebaje del IVA y que después esto se iba a parar, de hecho, esto está absolutamente parado.

Concejal Larraín: Aprueba

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Atenas: Aprueba.

Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 176-2016

VISTOS: Estos antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 07/2016, mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la séptima modificación presupuestaria del presente año, según se detalla en el documento anexo respectivo.

Copia autorizada de la proposición formara parte íntegramente del presente Decreto.

6.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar el Presupuesto Municipal año 2017.

Alcalde: Enuncia el presente tema, que son los del presupuesto que habíamos acordados que lo vieran en comisión el concejo. Sin perjuicio que dentro del año tenga modificaciones y el concejo que asume el 06 de diciembre tendrá que verlo.

El presupuesto del año 2017 ¿lo vieron bien, lo vieron en comisión?

Director de Finanzas: Informa que se hicieron 4 comisiones con sus respectivas corporaciones, vinieron el día 17 (corporación cultural, corporación municipal área salud) y se presentaron los directores de las diferentes áreas (aseo y ornato, operaciones, DIDECO) y el día 24 expuso la corporación del deporte.

Alcalde: ¿Estamos hablando de un presupuesto estimado de cuanto para el próximo año?

Director de Finanzas: 42 y dos mil millones. 8 mil millones para el área salud.

Alcalde: Entonces contamos con 34 mil millones ¿y este año con cuanto partimos?

Director de Finanzas: Presupuesto inicial 23 mil cien millones y estamos en 42 mil millones ochocientos y fracción.

Alcalde: ¿Y, descontado cuánto?

Director de Finanzas: 7 mil millones.

Alcalde: Estamos todavía en las propuestas públicas. En reunión de directores les pedí que se sacarían rápido el tema de las licitaciones, porque no me gusta estar ocupando la figura de las prórrogas porque genera incertidumbre y un servicio que no es el óptimo. Lo ideal es tener funcionando con las pilas puestas, con contrato y que tengan cierta permanencia en el tiempo. Pero, así y todo, estamos con un presupuesto que tiene un aumento basado en el IPC.

Presidente Comisión de Presupuesto: Quede muy contento y muy conforme por la asistencia y trabajo de todos los concejales y principalmente el Director de Administración y Finanzas y todos los directores correspondientes. La verdad que esto se puso a trabajar prácticamente del 10 de noviembre y comenzamos con el área de salud y educación. Se hizo la exposición de salud con la asistencia de la doctora mas Carlos Ruiz a quienes se les hicieron todas las consultas de los programas que tenía el área de salud, las consulta a atención, consultas de la presentación de rural, había propuestas de cada uno de los concejales por la falta de atención o atraso en la atención. Se hizo y se dio a conocer el protocolo de

atención del área de salud. Observamos que existe una falta de comunicación porque todo lo que exponían era de mucho interés para los concejales y que, a lo mejor para los asistentes y la comuna misma, y se concordó que era muy importante hacer una difusión de las aptitudes, bondades y trabajos que se están haciendo. También asistieron los directores de los CESFAM de Colina y Esmeralda.

Informa que son 45 mil personas que se atendieron en urgencia, que se está trabajando fuertemente en el área dentista.

Comunica que el Secretario General de Educación informo en comisión de presupuesto que son casi los únicos a nivel país, que están trabajando con un software que cuenta con información de todo el historial de los pacientes que se están atendiendo en el SAPU, y se están aumentando los boxes de atención de manera que puedan atenderse muchas más personas. Cada problema que persiste económico los médicos chilenos no se queda a trabajar y se está trabajando prácticamente con el 100% de profesionales extranjeros, y recalco algo muy importante, que la gente no lo sabía y fue que en ese momento estaban en huelga todos los servicios de salud y en este (gracias a conversaciones tanto del alcalde como directivos del área de salud) no se habían adherido a la huelga y estaban dando una muy buena atención.

Comunica que se organizaron con fechas para ver el presupuesto municipal año 2017, y poder contar con las direcciones municipales los días que estaban programados.

Que en reunión tocaron los problemas que naturalmente resaltan como publicidad y difusión, que estaba con una baja de 800 millones 500, y se nos explico que una parte de ese ítem iba directamente a la corporación.

En servicios generales se vio el tema de los guardias, la cual se fue postergando, porque lo licitado fue mucho mas alto de lo que teníamos de presupuesto.

Se solicito todos los costos de los eventos programados para fines de año.

En programas comunitarios, aseo (se solito una revisión posterior), la radio.

Informa que esa fue una reunión que entrego en su momento al secretario municipal, donde consta la firma de los asistentes, y que posteriormente lo transcribió en computación y se los hizo llegar a todos los concejales (lo anterior por lo poco legible de su letra).

A continuación, se refiere a la exposición del director de la Casa de la Cultura, quien dio cuenta de los talleres que se estaban realizando, la cantidad de profesores de la sinfónica (17), 70 niños que están participando en los diferentes talleres para personas con síndrome de Down, adultos mayores y jóvenes. Señala que en dicha reunión de comisión se observo que faltaba mayor comunicación y se dio como ejemplo una actuación de Luis Dimas en la comuna, donde asistió muy poca gente (más fotografías). Se comunico que la Corporación de la Cultura se hacía cargo de los eventos de Fiestas Patrias y la Trilla a Yegua Suelta. A su vez, informa que se propuso que, por el área de cultura, en las escuelas se pudiera difundir el nombre de los árboles, plantas.

Otro tema que se analizo en reunión, fue todo lo relacionado con el área de mantención y operación, entregando el director la cuenta de todos los vehículos arrendados, y que se está renovando el contrato. Que también se vio la mantención de toda la infraestructura, de alumbrado público (9000 luminarias existente), servicio de seguridad cuenta con 48 guardias.

Se refiere a reunión donde expuso la corporación del deporte, informando el directorio que la conforma, que es una corporación nueva, y que su directora ejecutiva dio a conocer que motivo al seminario a España traían muy buenas ideas relacionadas con el programa de deportes el cual consiste en hacer un deporte extendido a la comuna, aprovechando todas las plazas existentes para que en esos lugares se realicen acondicionamiento físico. Por otro lado, se informa que se cuenta dentro de los programas, el Boulding, sepia, spa, y que se atienden a personas desde los 18 a 22 años para natación, buceo, rehabilitación y kinesiólogo por un valor de 10 mil y fracción por persona al mes. Por parte de la dirección ejecutiva manifestó su buena disposición para ayudar a los grupos folclóricos a postular a fondos concursables. Se informo de la ayuda a los equipos de futbol de la comuna que van a ir a competir a Irlanda (como los entrenamientos, pasaportes, cursos). También se vio el tema del rodeo enfocado en las actividades deportivas de las fiestas patrias (arriendo de ganado, premios) y ejemplifico que el gasto de luz costaba 11 millones de pesos. Comunica que, a petición de los concejales, la

directora ejecutiva del deporte se había comprometido a entregar un detalle de todo el gasto del rodeo. A su vez, señala que en el área de deportes se hizo una compra importante de maquinarias y un ítem importante en movilización debido a deportistas que asisten a participar a otros lugares. Que en dicha reunión los concejales observaron que se publicitara todas las actividades que realiza dicha corporación. Se refiere a presentación de la DIDECO, y detalle la cantidad de personas que trabajan en cada una de las unidades que dependen de esa dirección, que se vieron temas planteados por los concejales como la radio, programa de la juventud (OPD); y, que a su vez informo respecto a la seguridad de la comuna dando cuenta de la dotación de choferes, camionetas y vestimenta.

Se refiere a presentación de la dirección de aseo que tiene a cargo entre otros, servicio de recolección de basura de la comuna, el servicio de revisión de KDM, trabajo de áreas verdes y que existe una mantención por parte de contratistas del sector norte de 196 millones de pesos, y el sector sur de 552. Que hizo ver la directora que todos los condominios e inmobiliarias hacen un período de plantación, de mantención, y posteriormente lo traspasa a la municipalidad, quien también señalo que el sistema de riego estaba a cargo de las inmobiliarias, por un período de 8 meses. Se le observo en dicha reunión por parte de los concejales el tema de licitaciones relativas a mantención, inversión de jardines parcial (zona sur, zona centro y zona norte) con el objeto que se produzca una competencia entre las empresas que participen en la licitación. Respecto a los puntos limpios estos se encuentran operativos, y que se está estudiando la propuesta de otro punto limpio en la comuna. Da las cantidades de metros cuadrados de mantención de áreas verdes que se encuentran en manos de la municipalidad y de particulares.

Termina su presentación agradeciendo la confianza del alcalde y de todos los concejales por el trabajo que le encomendaron en la comisión de presupuesto 2017.

Concejal Torres: Destaca el gran trabajo realizado en las comisiones de presupuesto 2017, la labor desarrollada en su calidad de presidente por el concejal Larraín e indica que la comisión de presupuesto es una de las más complejas que deben ver los concejales, e informa que asistió a todas las comisiones que fueron citados, y estima que los directores municipales les proporcionaron todas las facilidades y respondieron todas las preguntas. Felicita al concejal Larraín por su gran trabajo.

Concejal Atenas: Se refiere a tema de ampliar contrato (que se han venido hablando en los últimos concejos) relacionados a las luces led, debido a la presión de la comunidad (conversaciones con concejales y alcalde) y que no fue posible poner el aumento máximo que tienen todos los proyectos, lo que quedo para una próxima modificación presupuestaria. Proyecto muy bueno y motivante para los vecinos.

Alcalde: Informa alcalde que ha solicita a la dirección de operaciones una propuesta, porque lo que se quiere privilegiar, entre otros, son el Parquea San Miguel, la orilla del rio que tenga luces y también peatonales.

Concejal Boher: Agradece a concejal Larraín su trabajo, el cual fue súper metódico, las citaciones las realizo con tiempo, contaron con el tiempo necesario para poder analizar. Que él realizo unas observaciones que fueron discutidas con la Secplan y Finanzas por ciertas partidas que no se veían claramente reflejadas en el presupuesto, lo que fue aclarado y se esta a la espera de la primera modificación presupuestaria del 2017.

Reitera agradecimiento y felicitaciones al concejal Larraín, debido a que las reuniones fueron súper proactivas y aclaratorias para la gestión de los concejales.

Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Mi voto es de aprobación del presupuesto año 2017.

Concejal Vásquez: Voy aprobar alcalde y quiero que queden en acta dos observaciones que las considero excesivas, altas, una es la cuenta de publicidad y difusión y la otra es el subtítulo 22 y en los otros servicios generales, pasajes y fletes. También hecho la consulta en los gastos en pasajes de avión y ese tipo de cosas. Me parece alcalde que en el contexto actual es necesario observarla, hay una

proyección de gastos de alrededor de 60 millones de pesos y sobre todo considerando este informe de la contraloría que acaba de llegar. Ese es mi voto.

Concejal Larrain: Sr. Alcalde yo quiero aprobarlo naturalmente, por toda la participación que tuvimos en esto. Y, quería responder al concejal Vásquez, que en una de las comisiones hablamos de ese ítem y lo puede reafirmar el director de finanzas, de la comisión de publicidad en que se informo que se había dividido entre la parte de publicidad y la impresión (diarios y papelería) y es por eso que se hizo este aumento; y, la verdad que de los viajes no me preocupe, porque ya hemos tenido bastante con los viajes, hemos tenido 2 veces a Contacto aquí (TV), han sido temas desagradables en donde los concejales Boher, Torres y Atenas, han dado respuesta absolutamente y con mucho respecto; y, como muestra un botón Ud. acaba de decir que fueron a España (avión) y dio a conocer todo lo que se hizo allá. Apruebo.

Concejal Boher: Apruebo alcalde.

Concejal Atenas: Apruebo alcalde.

Alcalde: Apruebo

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 177-2016

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Lo indicado por el Presidente de la Comisión de Presupuesto, concejal Máximo Larrain, señalando que después de analizar y estudiar (6 reuniones de comisión de trabajo) en detalle cada una de las partidas, tanto de ingresos como gastos, de la estimación de presupuesto para el año 2017, dan su aprobación y someten al pronunciamiento del H. Concejo el mismo. **2)** La votación de cada uno de los integrantes del Concejo, a través del cual emitieron su votación; y, las atribuciones que me confiere el artículo 65 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2017, con las Orientaciones Globales del Municipio y el Programa Anual de dicho período, cuya copia autorizada forma parte del presente acuerdo; sin perjuicio de los ajustes y modificaciones presupuestarias que la gestión municipal haga necesarios durante el año 2017.

7.- Autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar los Cometidos a Honorarios a Suma Alzada con cargo al ítem presupuestario 215.21.03.001, año 2017.

Alcalde: Enuncia el presente tema e indica que se propone para todas aquellas personas que están contratadas bajo ese concepto y no pueden desarrollar actividades propias de la municipalidad, y se agregado en el contrato no solo el cometido sino la función específica que realiza.

Concejal Torres: Sugiere en relación a todo el tema de transparentar la polémica que se da por la prensa y en las redes sociales, lamentablemente somos objeto de a veces enañamiento en los medios y son pocos objetivos en dar las noticias. Creo que a los asistentes que trabaja cada uno con los concejales, ese tema es súper transparente, además que se entrega un informe todos los meses, acotar más el trabajo, o acotarlo aún mas específico el trabajo de cada uno de nuestros asistentes. En lo personal trabaja conmigo una asistente que esta el día completo trabajando conmigo en terreno, esta en los clubes, esta en terreno, en actividades. Creo que es bueno que mostremos que hace cada uno, no solo con un informe, ir un poco más allá. Lo dejo como una sugerencia.

Alcalde: No es una sugerencia, lo dice la contraloría en su informe, y en otro informe más. Que en el informe de seguimiento que se les va a entregar a Uds. ahora que hizo respecto de ciertos contratos de la municipalidad e indican (no lo sugieren) que

uno de los medios para probar no solo decirlo que se hace, sino que mostrar evidencia. La contraloría sacó otro dictamen ahora respecto a las contrataciones. Están legislando.

Comunica que la AMUCH realizará una presentación a la contraloría en relación al último dictamen que se publicó, relacionado con las contrataciones. Y, también se refiere a informe de la contraloría que se entregara en sesión, donde en su última parte del texto, indica que se deben acreditar la labor mediante fotos.

Concejal Larraín: Informa que quiere resaltar y poner mayor énfasis a lo informado por el concejal Torres respecto a lo que está pasando en los medios. Señala que es desagradable para los concejales, por lo menos para él, de tener en concejo a un medio de TV, programa Contacto, y que el concejal Torres les mostro todos los antecedentes de los lugares que fueron, incluyendo fotografías y les recalco que esos antecedentes los publicaran, al igual que en el caso del concejal Boher y Atenas. Después hablaron con el concejal Atenas, de los problemas personales. Señala desconocer que dice la ley respecto a que entren programas de televisión al concejo, que debiera revisarse esa materia, porque a él no le parece, y cree que deben hacer las declaraciones fuera del concejo. También se refiere a otro tema abordado por el concejal Torres, respecto a temas personales (cuestión que no le gusta) y que quiso recibir ese apoyo que dio la municipalidad para contratar una persona, incluso fui a la notaría y me dijeron que no, porque como no iba a la reelección no necesitaba una persona contratada.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Apruebo.

Concejal Vásquez: Apruebo.

Concejal Larraín: Apruebo.

Concejal Boher: Apruebo.

Concejal Atenas: Apruebo.

Alcalde: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 178-2016

VISTOS: Lo informado por el Sr. Alcalde, solicitando aprobación del H. Concejo Municipal de los Cometidos para la contratación del personal a honorarios a suma alzada, con cargo al ítem 215.21.03.001, del presupuesto municipal, para el año 2017; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 19.280 artículo 13°, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Aprobar los cometidos a honorarios a servir durante el año 2017, ítem 215.21.03.001. Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, los que a continuación se indican:

1. Promover la participación ciudadana en los planes de mejoramiento de los servicios municipales.
2. Gestionar y registrar invitaciones realizadas al Sr. Alcalde, confeccionando propuestas de calendarios, dando respuestas y coordinando su participación a dichos eventos.
3. Análisis, estudio y revisión de los ingresos y egresos del año 2017, obteniendo información para la toma de decisiones de la Alcaldía, en función de las actividades a realizar durante el año.
4. Asesorar en la elaboración y evaluación para corregir las desviaciones del presupuesto municipal durante su ejecución.
5. Elaboración y archivo de nóminas de los infractores que no paguen sus multas a fin de ser enviadas al registro de multas no pagadas.

6. Análisis, estudio y evaluación sobre infracciones a Leyes especiales, sobre Copropiedad Inmobiliaria, informando los efectos producidos en las causas tramitadas en el Juzgado de Policía Local de Colina, determinando número de causas, estado de las mismas y recursos interpuestos ante Tribunales Superiores.
7. Análisis, estudio y evaluación de las infracciones a la Ley 18.290, que regulan el transporte público por calles y caminos, y el tránsito público, con respecto de los accidentes de tránsito con resultado de daños y lesiones, informando los efectos producidos en las causas tramitadas en el Juzgado de Policía Local de Colina, para lo cual deberá determinarse número de causas, estado de las mismas y recursos interpuestos ante Tribunales Superiores.
8. Análisis, estudio y evaluación de la acumulación de infracciones reguladas en el artículo 207 de la Ley 18.290, informando los efectos producidos en las causas tramitadas en el Juzgado de Policía Local de Colina, para lo cual deberá determinarse número de causas, estado de las mismas y recursos interpuestos ante Tribunales Superiores.
9. Estudios viales, del impacto de nuevos proyectos habitacionales.
10. Asumir la defensa en segunda instancia ante tribunales administrativos y tribunales del poder judicial, en todas aquellas materias en la que la municipalidad sea parte o tenga interés.
11. Realizar estudios e informes en materias legales municipales que se encuentren en tramitación en el congreso, elaborar informes relativos a cuerpos legales publicados en el diario oficial relacionados con materias específicas propias de la gestión municipal y análisis de las modificaciones que se realicen.
12. Estudiar y preparar procedimientos de carácter interno que sean necesarios en respuesta a los requerimientos y consultas internas formuladas a la Dirección de Control por las diferentes unidades municipales.
13. Informes sobre materias específicas referentes al medio ambiente, tramitación de sumarios sanitarios, apoyo a las direcciones de aseo y ornato y operaciones.
14. Informes y tramitación de recursos respecto de la ley de transparencia y acceso a la información pública.
15. Estudio e informes de la aplicación de la Ley de subcontratación en los servicios licitados en la comuna por ley 20.123.
16. Elaborar informes jurídicos respecto de estudios de título, contratos e inscripciones en el conservador de Bienes Raíces, apoyo integral en charlas y colaboración de proyectos de la misma.
17. Asesoría e informe respecto de materias relacionadas con la aplicación de la Ley 19.886 y su reglamento.
18. Asumir la representación del municipio en causas ante la Corte Suprema, Corte de Apelaciones o Tribunales ordinarios.
19. Evacuar informes sociales o psicológicos solicitados por los tribunales de familia.
20. Estudio de antecedentes legales y revisión de contratos suscritos por la Municipalidad.
21. Revisión e informe del estado de los juicios en que la Municipalidad es o ha sido parte entre los años 2000 a 2015.
22. Implementar espacios comunales de coordinación intersectorial, con organizaciones comunitarias e instituciones públicas y privadas.
23. Coordinar la elaboración y ejecución del plan de desarrollo comunal.
24. Elaboración de estudio aplicado al ámbito de desarrollo.
25. Elaboración y control de conciliaciones bancarias de la Municipalidad de Colina Procedimientos de seguridad y publicación o actualización de información en los medios informáticos disponibles en el municipio.
26. Orientación comunitaria, control y cobro de patentes municipales morosas a contribuyentes que adeuden dicho tributo.
27. Elaboración y/o actualización de manuales de procedimientos que contribuyan a mejorar las funciones en las áreas de informática, contabilidad, recursos humanos, adquisiciones y rentas municipales.

28. Implementación de procedimientos que permitan mejorar la recaudación de ingresos municipales.
29. Elaboración de reglamentos de interés municipal.
30. Elaboración y diseño de proyectos de inversión comunal y evaluación financiera, económica, social y servicios públicos en general.
31. realización de proyectos de construcción de viviendas e infraestructura sanitaria.
32. Preparación y evaluación de proyectos de inversión social para la postulación a fuentes de financiamiento externo.
33. Elaboración de presupuestos oficiales o especificaciones técnicas de proyectos de inversión.
34. Prestar apoyo al Concejo Municipal o a sus miembros en materias propias de su función, facilitando y coordinando su gestión en la satisfacción de las necesidades de la Comunidad Local.

8.- Autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar los Programas para la Ejecución por parte de las Unidades Municipales año 2017, por Prestación de Servicios de los Programas Comunitarios, con cargo al ítem presupuestario 215.21.04.004.

Alcalde: Enuncia el presente tema. A su vez, informa en que consiste esta prestación de servicios, recuerda como se hacía antes de que fuera observado por la contraloría, y también informa como quedan tipificados cada uno de los contratos, con la especificación del programa por el cual son contratados, con la información clara y precisa.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Apruebo.
Concejal Vásquez: Apruebo.
Concejal Larraín: Apruebo.
Concejal Boher: Apruebo.
Concejal Atenas: Apruebo.
Alcalde: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 179-2016

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Director de Administración y Finanzas, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar los programas para la ejecución por parte de las Unidades Municipales por áreas de gestión por Prestaciones de Servicios de Programas Comunitarios, correspondientes al año 2017; y, lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar Programas para la ejecución por parte de las Unidades Municipales año 2017, por Prestaciones de Servicios Programas Comunitarios, ítem 215.21.04.004:

AREA DE GESTION	NOMBRE DEL PROGRAMA	EJECUTOR	CONTENIDO	ITEM PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO INICIAL
PROGRAMA COMUNITARIO Y ACTIVIDADES MUNICIPALES	DESARROLLO DEL ARTE, COMUNICACIONES Y TRADICIONES COLINANAS	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	<u>Descripción:</u> Apoyo a la gestión de actividades culturales, y de eventos realizados por la comunidad en general, en especial aquellas que fomenten el arte y las tradiciones locales.	215-21-04-004-001	M\$ 250.000.-

			<p>Objetivo General: Promoción y fomento del arte y las tradiciones de la comunidad.</p> <p>Objetivo Específico: -Difusión de Noticias e Información con respecto a las Actividades Locales y la Gestión Municipal. -Diseño y Mantención de la Página Web. -Actividades Operativas con respecto a la ejecución de Eventos Municipales y Comunitarios. -Reconocimiento de los Derechos Fundamentales de las Personas y el Ejercicio efectivo de la Ciudadanía, en los Ámbitos de la cultura, el Deporte y la Recreación. -Fomentar la participación de la Comunidad en su desarrollo, fortaleciendo las Organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de Participación Ciudadana.</p>		
SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA PROTECCIÓN CIVIL	DIRECCION DE OPERACIONES O DDIRECCION O DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción: Procurar satisfacer las necesidades de seguridad física, medioambiental y social, mediante la prevención, la formación de conductas responsables y la aplicación de medidas concretas de apoyo y contención.</p> <p>Objetivo General; Desarrollar políticas relacionadas con el apoyo y fomento en medidas de prevención en temas de seguridad. Colaborando en su implementación y coordinando los medios para dicho fin.</p> <p>Objetivos Específicos: -Mantener un servicio de vigilancia municipal móvil Fortaleciendo el desarrollo vecinal en materias de seguridad y prevención del delito. -Desarrollar acciones destinadas a la protección, traslado y cooperación directa a la comunidad. -Generar proyectos para trabajar en</p>	215-21-04-004-002	M\$ 150.000.-

			conjunto con la comunidad civil.		
PROGRAMA SERVICIO COMUNITARIO	REGENERACION RURAL	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO	<p>Descripción: Acciones tendientes al fomento y desarrollo en la recuperación y mantención de áreas verdes, haciendo participe a la comunidad en la gestión de sus espacios públicos.</p> <p>Objetivo General: Generar la participación ciudadana, mediante un compromiso social de los vecinos con el municipio para cuidar, mantener y ocupar sus espacios públicos de manera correcta.</p> <p>Objetivos Específicos: Mejorar la calidad de las áreas verdes mediante un uso y riego apropiados. Mantener el orden y limpieza adecuada para su mejor utilización.</p>	215-21-04-004-003	M\$ 250.000.-
PROGRAMA COMUNITARIO	MANEJO DISTRIBUCION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE ASEO Y ORNATO O DIRECCIÓN DE OPERACIONES	<p>Descripción: Tiene por objeto crear las medidas de vigilancia y control permanente del sistema de distribución de agua potable mediante camiones aljibe.</p> <p>Objetivo General: Implementación de medidas de vigilancia y control del manejo distribución y almacenamiento de agua potable en sectores que carecen de matrices de distribución.</p> <p>Objetivos Específicos: Desarrollo de medidas preventivas y correctivas en el manejo, distribución y almacenamiento de agua potable tendientes a la protección de la población frente al brote de enfermedades.</p>	215-21-04-004-004	M\$ 26.000.-

PROGRAMA COMUNITARIO	REGENERACIÓN URBANA	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO Y ORNATO O DIRECCIÓN DE OPERACIONES	<p>Descripción: Identificación, recuperación y revalorización de espacios públicos de la comuna que se encuentran abandonados y/o degradados.</p> <p>Objetivo General: El objetivo de este programa es lograr identificar espacios público deteriorados dentro de las zonas urbanas de la comuna para proyectar acciones e intervenciones tendientes a convertir estos lugares en espacios accesibles donde los vecinos quieran estar y disfruten de su uso.</p> <p>Objetivos Específicos: Desarrollo de proyectos que contemplen intervenciones de tipo paisajístico y/o arquitectónicas tendientes a recuperar espacios públicos degradados. Conformación de un banco de proyectos para postulación a fondos públicos y privados para ejecución de obras de recuperación de espacios públicos. Mantener el orden y limpieza adecuada para su mejor utilización.</p>	215-21-04-004-005	M\$ 600.000.-
SERVICIOS COMUNITARIOS	EMERGENCIAS Y DESASTRES	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	<p>Descripción: Apoyo a la gestión en materias de seguridad de prevención de desastres naturales.</p> <p>Objetivo General: Apoyo operativo a la comunidad para obtención de alimentos y materiales en casos de emergencias o desastres naturales. Análisis y Diagnóstico de áreas afectas a inundaciones por problemas de aguas lluvias, canales de riego, desagües que afectan a diversos sectores poblados de la comuna.</p> <p>Objetivo Específico: Elaboración de medidas de prevención y cartillas informativas.</p>	215-21-04-004-006	M\$ 10.000.-

			<p>Planificación, organización y control de actividades.</p> <p>Servicios de apoyo y plan de contingencia ante situaciones de emergencia en la municipalidad.</p> <p>Análisis y diagnóstico de áreas pobladas afectas a inundaciones por problemas aguas lluvias, canales de riego y desagües.</p> <p>- Análisis, diagnóstico, propuestas en edificios públicos en relación a las condiciones de generales de seguridad y seguridad contra incendio.</p>		
SERVICIO COMUNITARIO	APOYO A LAS PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO O SECRETARIA MUNICIPAL	<p>Descripción: Orientar e informar a las Organizaciones Comunitarias y a todas aquellas entidades sin fines de lucro, especialmente, a los dirigentes sociales que la representan, en los diversos procesos de participación ciudadana, establecidos en la Ley N°20.500. Orientar e informar respecto de la obtención de certificados, adecuación de estatutos y todo lo que dice relación con las posibilidades de ejercer la participación ciudadana en la comuna</p> <p>Objetivo General: Vincular a las Organizaciones Comunitarias y a cualquier otra entidad sin fines de lucro, con la Municipalidad, especialmente, en relación al ejercicio de participación ciudadana en la comuna de Colina, conforme a la nueva Ley N°20.500.</p> <p>Objetivos Específicos: -Orientar e informar a las Entidades Sociales comunales y Organizaciones Comunitarias, en el ejercicio de la Participación Ciudadana en la gestión pública, conforme a la Ley N°20.500, específicamente, en el derecho de asociación que tiene cada</p>	215-21-04-004-007	M\$ 32.000.-

			<p>ciudadano y a la Ordenanza Municipal, respecto de los diversos procesos de participación ciudadana establecidos en la norma señalada; como también, orientar e informar respecto de la obtención de certificados, adecuación de estatutos, nuevos procedimientos conforme a la Ley N°20.500</p>		
SERVICIO COMUNITARIO	APOYO A LOS VECINOS EN SUS SOLICITUDES DE INFORMACION Y ACCESO A LA LEY DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA MUNICIPAL	<p>Descripción: Orientar e informar a los vecinos y a las Organizaciones Comunitarias en los trámites de solicitudes de información por medio del portal de transparencia y apoyo a la unidad respectiva a dar cumplimiento a la legislación vigente sobre la materia.</p> <p>Objetivo General: Permitir a los vecinos de Colina poder tener acceso a la información que por ley debe tener el municipio a disposición de la comunidad.</p> <p>Objetivos Específicos: - Orientar e informar a las personas sobre sus derechos. - Permitir poder contar con personal de apoyo a dichas labores. -Entregar a la comunidad un servicio de calidad, eficiente y eficaz respecto de las materias que el municipio debe mantener en su página web para conocimiento de los ciudadanos.</p>	215-21-04-004-008	M\$ 10.000.-

PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMA DE LA MUJER	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción: Atender a la población femenina de la Comuna, con el fin de promover sus capacidades y así emprender nuevos desafíos con sus propias herramientas.</p> <p>Objetivo General: Mejorar la empleabilidad y condiciones laborales de las mujeres jefas de hogar y sus familias de Colina, mediante el acceso a componentes de empleabilidad que les permitan mejorar sus ingresos y de esta forma mantener económicamente a sus familias. El eje principal del programa es la formación para el trabajo que aspira a desarrollar en las mujeres capacidades para aprender y desempeñarse eficazmente en un puesto de trabajo y mejorar la calidad del empleo.</p> <p>Objetivos Específicos: Talleres de Habilitación Laboral: Se abordan temáticas de derechos laborales, género, dificultades y potencialidades de las mujeres para acceder a un trabajo, entre otros. Cursos de capacitación laboral: se gestionan cursos a través de distintas instituciones, tales como SENCE, PRODEMU, entre otras. Estas capacitaciones se gestionan de acuerdo a las preferencias de las mujeres que participan del programa. Alfabetización digital: Se realizan talleres de computación básica a aquellas mujeres que desconocen el uso del computador. Nivelación de estudios: Aquellas mujeres que no han terminado sus estudios tienen la posibilidad de nivelarlos, ya sea a través de exámenes libres como también clases presenciales. Salud ocupacional: Acceso a salud dental, oftalmológica, mental y exámenes preventivos.</p>	215-21-04-004-009	M\$ 10.000.-
--------------------	----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------	--------------

			<p>Intermediación Laboral: Se gestionan cupos de trabajo (OMIL) para aquellas mujeres del área dependiente.</p> <p>Apoyo constante con profesionales Asistentes Sociales y Psicólogo.</p> <p>Acceso a capacitación y posibilidades de financiamiento de proyectos de emprendimiento a través de capitales semillas</p>		
PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	DIRECCIÓN DE DESRROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción: Senda-Previene es un programa para la prevención del consumo y tráfico de drogas en el nivel local, adquiere fundamental importancia en el marco de las políticas públicas que aseguren la sustentabilidad, oportunidad, pertinencia, compromiso y mejoramiento de la calidad de vida de las personas.</p> <p>El modelo de trabajo del Previene considera múltiples estrategias orientadas a fortalecer a los diferentes actores del espacio local, para que éstos, a su vez, implementen planes, programas y acciones que permitan enfrentar este problema desde la realidad comunal y</p>	215-21-04-004-010	M\$ 6.000.-

			<p>que sus logros se mantengan en el tiempo.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Su objetivo general es desarrollar, articular y coordinar una política comunal para la prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas y el control de éstas en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Identificar las necesidades y los recursos comunales para abordar el tema de la prevención, tratamiento, rehabilitación y control de drogas.</p> <p>Informar y sensibilizar a la comunidad acerca del problema del consumo y tráfico de drogas para que asuma como propio el tema de la prevención, tratamiento, rehabilitación y control.</p> <p>Instalar y fortalecer en la comuna la capacidad de las instituciones y organizaciones públicas, privadas y comunitarias para abordar el tema de la prevención, tratamiento, rehabilitación y control de drogas.</p> <p>Apoyar el desarrollo e implementación de los programas nacionales de prevención en los diferentes ámbitos.</p> <p>Apoyar el desarrollo de programas e iniciativas comunales en el tema de prevención, tratamiento y rehabilitación.</p> <p>Promover que la sociedad se involucre y participe en el trabajo de control del micro tráfico de drogas a nivel comunal. (SACAR)</p>		
PROGRAMAS RECREACIONALES	RECREACIÓN VECINAL	DIRECCIÓN DE DESRROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción:</p> <p>Tiene por objeto ir en apoyo de las organizaciones sociales, comunitarias y de juntas vecinales de escasos recursos a fin de que desarrollen actividades recreacionales dentro y fuera de la comuna.</p>	215-21-04-004-011	M\$ 10.000.-

			<p>Objetivo General: Satisfacer las necesidades recreacionales de los sectores vulnerables de la comunidad.</p> <p>Objetivos específicos: Fomentar vínculos de la comunidad organizada. Desarrollo de actividades al aire libre y esparcimiento. Impulsar las actividades turísticas.</p>		
PROGRAMAS SOCIALES	CAPACITAND O A COLINA	DIRECCIÓN DE DESRROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción: Desarrollar actividades y acciones de capacitación en la comunidad que contribuyan al desarrollos de competencias y capacidades de las personas que ejecutan trabajos dependientes o como independientes, con especial énfasis en los sectores de mayor vulnerabilidad</p> <p>Objetivo General: Efectuar actividades de capacitación a la población, a los funcionarios y a las empresas de la comuna, en conformidad a los requerimientos sociales y productivos, efectuados a través de programas de financiamientos públicos como privados.</p> <p>Objetivos Específicos: Efectuar diagnósticos de requerimientos de capacitación Efectuar convenios con instituciones públicas y privadas para efectuar procesos y actividades de capacitación Ejecutar cursos y actividades de capacitación y de certificación de competencias de acuerdo con las normativas relacionadas Desarrollar asesorías y consultorías en materia de capacitación</p>	215-21-04-004-012	M\$ 120.000

PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMA DE TRABAJO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIAS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción: Las Organizaciones Comunitarias son aquellas que agrupan a un conjunto de ciudadanos y ciudadanas en base a objetivos e intereses comunes, tales como: comités de tierra, comités de salud, mesas técnicas, grupos culturales, clubes deportivos, puntos de encuentros y organizaciones de mujeres, sindicatos y organizaciones de trabajadores y trabajadoras, organizaciones juveniles o estudiantiles, asociaciones civiles, cooperativas, entre otras.</p> <p>Objetivo General: Promover la organización, consolidación y participación activa de las organizaciones sociales comunitarias, tanto territoriales como funcionales en el desarrollo comunal y formación de líderes comunales positivos para el desarrollo de la Comuna. Además de ejecutar programas y actividades en beneficio de los vecinos y pobladores de la comuna que promuevan su desarrollo comunitario integral.</p> <p>Objetivos Específicos: Velar por el buen funcionamiento interno de las Organizaciones Comunitarias, actuando como mediador en el caso de que existas disconformidad por parte de los socios de cada organización. Informar, orientar y apoyar técnicamente a la comunidad organizada, realizando reuniones y jornadas de capacitación de acuerdo a las necesidades y requerimientos de cada una de las Organizaciones Comunales. Asesorar a las Organizaciones Sociales Comunitarias de la Comuna de Colina, en la postulación de</p>	215-21-04-004-013	M\$ 120.000.-
--------------------	--------------------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------	---------------

			<p>proyectos y canalización de fondos de financiamiento requerido para atender necesidades y sustentar las proyecciones de cada organización.</p> <p>Promover instancias de asociatividad en la Población Comunal.</p> <p>Promover y apoyar las actividades de desarrollo social, cultural y de carácter deportivo recreacional de las organizaciones comunitarias.</p>		
PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMA DE LA VIVIENDA	DIRECCIÓN DE DESRROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción:</p> <p>Tiene por objeto asesorar a las personas sin solución habitacional, en la búsqueda de alternativas en la satisfacción de su necesidad de vivienda, en los nuevos sistemas de entrega de soluciones habitacionales.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Contribuir a la solución de los problemas habitacionales de la población de la Comuna de Colina, brindando asesoría técnica y profesional a las personas que requieran de orientación, apoyo y asesoría en temas relacionados con la demanda habitacional a nivel Comunal.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Asesorar a las personas interesadas en la postulación de viviendas por medio de los diversos subsidios del gobierno relacionados con temas de políticas públicas de vivienda a nivel nacional.</p>	215-21-04-004-014	M\$ 87.000.-

			<p>Atención de la demanda espontánea a nivel comunal, llevando un registro tanto de la demanda como de la oferta inmobiliaria local.</p> <p>Relacionarse de manera directa con los diversos actores involucrados en los procesos de postulación, adjudicación y ejecución de viviendas relacionándose tanto con actores públicos como privados de acuerdo a cada situación en particular. Realizar actividades de acompañamiento constante con los Comités de Vivienda Comunales, llevando un registro de las etapas de proceso de cada uno de ellos y generando las redes de apoyo y coordinación que agilicen los procesos de obtención en los diversos beneficios habitacionales.</p> <p>Coordinar acciones con diversos actores públicos relacionados con el tema de vivienda a nivel Comunal.</p> <p>Coordinar acciones con diversos actores municipales en temas relacionados con desarrollo urbano, infraestructura comunal, áreas verdes, espacios públicos, seguridad vecinal-comunitaria, mobiliario urbano y generación de espacios accesibles para personas con discapacidad con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población Comunal.</p> <p>Gestionar redes para la gestión de recursos y/o formulación de programas de colaboración para el apoyo de personas en situaciones de vulnerabilidad social una vez acreditada ésta por los especialistas del área social.</p> <p>Realizar proyectos de diseño y supervisión de proyectos en ejecución</p>		
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO, HIGIENE AMBIENTAL	<p>Descripción: Es el conjunto de obligaciones que adquiere una persona o familia cuando decide adoptar una mascota para asegurar el bienestar de los animales, de las personas y del entorno.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Promover la conservación, protección y manejo responsable del medio ambiente velando por la salud, el bienestar de la población y el adecuado desarrollo tanto social como territorial de la Comuna.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Coordinar y evaluar las acciones desarrolladas en el Consultorio Clínico Veterinario de la Universidad de Ciencias y Tecnología (UNICIT). Velar por el diseño y adecuado funcionamiento del Programa de Esterilización Gratuita de Caninos y Felinos de propietarios de escasos recursos de la Comuna. Preparar, promover y difundir buenas prácticas y programas educativos en relación con el adecuado cuidado de animales, de recursos naturales y medio ambiente promoviendo temas tales como "Tenencia Responsable de Mascotas" y "Manejo Adecuado de los Residuos Domiciliarios". Efectuar convenios con Instituciones Públicas y Privadas para desarrollar programas y proyectos propios del programa Coordinación y preparación de charlas educativas dirigidas a diversos grupos étéreos y agrupaciones comunales tales como alumnos de diversos establecimientos educacionales y organizaciones sociales de nuestra Comuna.</p>	215-21-04-004-015	M\$ 28.000.-
--------------------	----------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------	--------------

PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMA DEL MEDIO AMBIENTE	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO	<p>Descripción: Promover la conservación, protección y manejo responsable del medio ambiente velando por la salud, el bienestar de la población y el adecuado desarrollo tanto social como territorial de la Comuna.</p> <p>Objetivo General: Contribuir al desarrollo Comunal en la Protección del Medio Ambiente, integrando a todos los actores políticos y sociales de la Comuna.</p> <p>Objetivos Específicos: Asesorar y promover un adecuado sistema de control de plagas y vectores en el territorio Comunal. Diseño e implementación de programas y proyectos relacionados con temas de promoción del cuidado y manejo sustentable del medio ambiente. Coordinación y preparación de charlas educativas dirigidas a diversos grupos etéreos y agrupaciones comunales tales como alumnos de diversos establecimientos educacionales y organizaciones sociales de nuestra Comuna. Asesorar en la creación de ordenanzas Municipales relacionadas con cada uno de los temas anteriormente expuestos.</p>	215-21-04-004-016	M\$ 65.000.-
PROGRAMAS SOCIALES	EMPREDIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción: Contribuir a la solución de los problemas relacionados con el empleo, apoyo a los micro y pequeños empresarios, al fomento de iniciativas de emprendimiento a nivel comunal y a la ejecución de planes de desarrollo económico-social de la comuna.</p> <p>Objetivo General: Facilitar el acceso de la población, en especial de los sectores más vulnerables de la comuna, a medios de generación de ingresos y obtención</p>	215-21-04-004-017	M\$ 18.000.-

			<p>de recursos de acuerdo al perfil que presente, potenciando lo aspectos de innovación y autogestión</p> <p>Objetivos Específicos: Fomentar el desarrollo de aptitudes y competencias de los trabajadores que faciliten su acceso a empleos de mejor calidad y productividad, de acuerdo a sus aspiraciones e intereses y a los requerimientos del sector productivo. Facilitar el acceso de las personas, especialmente las más vulnerables a fuentes de trabajo. Estimular el desarrollo y perfeccionamiento de las iniciativas de emprendimiento y proyectos empresariales de las MYPIMES, colocando énfasis en la participación y autogestión de las localidades Establecer Alianzas con Instituciones públicas y privadas, con el objeto de ejecutar acciones de fomento productivo y laboral. Como Estudios, ejecución de convenios, acceso a fuentes de financiamiento para proyectos y sus beneficiarios, y otros temas de desarrollo económico.</p>		
PROGRAMAS SOCIALES	JUVENTUD Y VOLUNTARIADO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción: Reconocer y realzar a la población juvenil de la comuna por medio del desarrollo de instancias culturales, artísticas, deportivas recreativas, sociales y comunitarias además de la reflexión y aprendizaje respecto de los fenómenos propios de las juventudes pertenecientes al territorio</p> <p>Objetivo General: Instalar una cultura de reconocimiento por parte del municipio, a partir del fomento de la participación e identidad territorial y desarrollo integral de los mundos juveniles presentes en la comuna</p>	215-21-04-004-018	M\$ 18.000.-

			<p>Objetivos Específicos: Orientar a los jóvenes en la realización de actividades propias de sus organizaciones Instalar puentes de comunicación entre jóvenes y órganos municipales o estatales que articulan ofertas de desarrollo Planificar, asesorar y ejecutar proyectos de participación de los diversos mundos juveniles Orientar a jóvenes en materia de asuntos laborales y emprendimientos sociales Fomentar el reconocimiento de factores protectores culturales y territoriales (familia y comunidad) por parte de los mundos juveniles Diseñar y ejecutar instancias de fomento de educación formal y no formal para la preparación e inserción de jóvenes a la educación superior Generar estrategias para la formación de equipos de voluntariado para desarrollar y ejecutar programas de intervención en el territorio</p>		
PROGRAMAS SOCIALES	COLINA COMUNA AMIGA DE LA INFANCIA Y JUVENTUD.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción: Establecer una instancia que se ocupe de generar y fomentar recursos protectores en la comuna, que permitan a los niños, niñas y jóvenes ejercer plenamente sus derechos y/o contribuir a la reparación si es que estos fuesen vulnerados.</p> <p>Objetivo General: Generar una comuna amiga de la infancia y juventud, que permita el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de la comuna.</p> <p>Objetivos Específicos: Diseño, implementación y coordinación de oferta programática, que aborde temáticas de promoción y</p>	215-21-04-004-019	M\$ 15.000.-

			<p>restitución de derechos vulnerados.</p> <p>Desarrollar lazos colaborativos, generando desde las redes mecanismos de derivación que faciliten a los usuarios y sus familias, el acceso efectivo a los programas y recursos disponibles de la comunidad.</p> <p>Propiciar instancias que permitan la actualización de la Política Local de Infancia de manera co-construida con la comunidad.</p> <p>Incorporar apoyo administrativo, que favorezca la implementación de los programas destinados a la promoción y restitución de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de la comuna.</p>		
PROGRAMAS SOCIALES	INGRESO ETICO FAMILIAR	DIRECCIÓN DE DESRROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción: El Programa Puente es la entrada al sistema Chile Solidario. Lo ejecuta el <u>Fosis</u> en convenio con las municipalidades de 341 comunas del país.</p> <p>Objetivo General: Asegurar la atención psicosocial a las familias activas del Programa y a las familias que van ingresando al Programa, según cobertura anual asignada por el Ministerio de Desarrollo Social, a la comuna de Colina.</p> <p>Objetivos Específicos: Brindar atención psicosocial a las familias activas del Programa, conectarla a la red comunal; ingresar familias nuevas según cobertura anual asignada a la comuna por el Ministerio de Desarrollo Social; egresar a aquellas familias que llevan 24 meses de intervención; atención y orientación en la oficina del Programa a aquellas familias que pertenecen al Sistema de Protección Chile Solidario.</p>	215-21-04-004-020	M\$ 24.000.-

PROGRAMAS SOCIALES	CHILE CRECE CONTIGO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción: <i>Chile Crece Contigo</i> entrega a los niños y niñas un acceso expedito a los servicios y prestaciones que atienden sus necesidades y apoyan su desarrollo en cada etapa de su crecimiento. Adicionalmente, apoya a las familias y a las comunidades donde los niños y niñas crecen y se desarrollan, de forma que existan las condiciones adecuadas en un entorno amigable, inclusivo y acogedor de las necesidades particulares de cada niño y niña en Chile.</p> <p>Objetivo General: Acompañar y hacer un seguimiento personalizado a la trayectoria de desarrollo de los niños y niñas, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar en el primer nivel de transición o pre kínder (alrededor de los 4 o 5 años de edad).</p> <p>Objetivo Específico: Establecer garantías de acceso a ayudas técnicas, salas cuna, jardines infantiles, y a Chile Solidario a aquellas familias en situación de mayor vulnerabilidad. Así mismo, se establece un acceso preferente de las familias a toda la red de servicios y prestaciones sociales del Estado Apoyo administrativo a través de la digitación de las prestaciones recibidas por niños y niñas con riesgo o rezago en su desarrollo biopsicosocial.</p>	215-21-04-004-021	M\$ 10.000.-
--------------------	---------------------	-------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------	--------------

PROGRAMAS SOCIALES	BECAS SUBSIDIOS	DIRECCIÓN DE DESRROLLO COMUNITARIO	<p>BECAS Descripción: El Programa de Becas le entrega a los estudiantes un aporte monetario mensual y semestral por su buen rendimiento académico y su situación socio económica, lo cual es otorgado por JUNAE.</p> <p>Objetivo General: Identificar a los estudiantes que por méritos académicos y económicos cumplan con los requisitos y puedan obtener este aporte monetario.</p> <p>Objetivo Especifico: Entregar sustento económico a los estudiantes becados, para fortalecer su permanencia en la educación y futuro ingreso a la educación superior.</p> <p>SUBSIDIOS Descripción: Consiste en el financiamiento por parte del Estado a través de la municipalidad, de una parte o porcentaje del pago mensual de un consumo máximo de 7,5 metros cúbicos de agua potable y alcantarillado de los residentes permanente de una vivienda, la duración del Subsidio es de tres años.</p> <p>Objetivo General: Difundir los distintos tipos de subsidios de agua potable, que canaliza el Estado a través de las municipalidades, como subsidio de agua potable urbano y rural de la comuna.</p> <p>Objetivo Especifico: Atender e informar adecuadamente a todos los interesados respecto de los requisitos, procedimientos de postulación, entrega del beneficio y otros aspectos de interés del potencial beneficiario. Iniciar el proceso de postulación sólo en aquellos casos en los cuales se cumplen los requisitos.</p>	215-21-04-004-022	M\$ 5.000.-
--------------------	--------------------	------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------	-------------

PROGRAMAS SOCIALES	OFICINA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción: La Ficha de Protección Social es el instrumento de estratificación social que utiliza actualmente el Estado para seleccionar beneficiarios de los programas sociales, que tienen como objetivo atender a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social de nuestro país.</p> <p>Objetivo General: Medir la capacidad generadora de ingresos de los miembros del hogar, ajustada al nivel de necesidades económicas y cuantificadas en relación al número de personas residentes del hogar, considerando también las necesidades asociadas a miembros del hogar que presenten una condición de discapacidad física o mental.</p> <p>Objetivos Específicos: Asegurar la aplicación de la Ficha de Protección Social, respondiendo a solicitudes directas realizadas por la, o las familias. Esto se realiza mediante un cuestionario al grupo familiar, en la residencia, materializado por un encuestador certificado por el Ministerio de Desarrollo Social. Asegurar el correcto ingreso de los datos de las familias al sistema proporcionado por el Ministerio de Desarrollo Social. Entregar una correcta orientación a los usuarios para la aplicación de la Ficha de Protección Social y los beneficios a los cuales puede acceder a través de este instrumento de medición.</p>	215-21-04-004-023	M\$ 18.000.-
PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMA DE AYUDA ASISTENCIAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción: Son todos aquellos ámbitos indispensables para alcanzar una plena calidad de vida y que garantizados como derechos humanos y sociales universales,</p>	215-21-04-004-024	M\$ 61.000.-

deben ser el principal objeto de respuesta por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario hacia los habitantes de la Comuna.

Objetivo General:

Entregar Ayuda social y orientación, destinada a cubrir necesidades básicas de la familia, ocasionadas por situaciones contingentes. Consiste en la entrega de alimentos, enseres básicos tales como camas, colchonetas y frazadas, materiales para reparar techo u otros que signifiquen mejoramiento de la calidad de vida.

Objetivos Específicos:

Gestionar y administrar eficientemente los subsidios de la red social del Gobierno, procurando las condiciones necesarias que les permiten acceder a una mejor calidad de vida a la población comunal.

Coordinar el buen funcionamiento de las acciones requeridas. Esta ayuda está dirigida a todos los vecinos de la Comuna de Colina con Ficha de Protección en la Comuna; personas naturales, chilenos y extranjeros con cédula de identidad nacional, que se encuentren en una situación o condición de vulnerabilidad, que les impida generar recursos para enfrentar la situación que les afecta para abordar las siguientes áreas de acción: Aporte en Servicios Funerarios, Aporte en Cama y Abrigo, Aporte en Materiales de Construcción, Aporte en Becas Escolares, Aporte en Medicamentos, Exámenes y Otros, Aporte en Alimento, Aporte para Vivienda de Emergencia, Aporte por Convenio Hogar de Cristo, Aporte en Vestuario adultos y estudiantes, Otros aportes de carácter social.

PROGRAMAS SOCIALES	PROYECTO CENTROS EDUCATIVOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción: Los centros educativos culturales de infancia busca desarrollar una innovadora propuesta pedagógica con y para niños y niñas en edad pre-escolar (2 a 5 años y 11 meses) en contexto de vulnerabilidad y exclusión, por medio de lenguajes artísticos como son: música, danza, teatro y artes visuales. Esta propuesta pedagógica entrega de forma alternativa a la clásica, los fundamentos y aprendizajes que todo niño y niña necesita para lograr un óptimo desarrollo humano hasta el momento de ingresar a la escuela. Finalmente estos centros están siendo apoyados mediante un equipo profesional pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).</p> <p>Objetivo General: Brindar apoyo a la formación, crianza, cuidado y educación de niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses de edad, de todo el país, de sectores rurales concentrados y /o urbanos que no acceden a la educación formal, dando acceso preferente a las familias ingresadas al Sistema Intersectorial de Protección Social Ley 20.379, con el propósito de que desarrollen aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística y cultural.</p> <p>Objetivos Específicos: En relación a los niños/as: Ofrecer a los niños y las niñas de 2 a 5 años 11 meses una educación inicial de calidad sustentada en una atención directa, presencial de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 hrs. cuyos agentes educativos directos son una técnica en párvulos y un agente comunitario encargados de poner en acción el currículo. En relación al personal: Identificar, valorar, desarrollar y</p>	215-21-04-004-025	M\$ 10.000.-
--------------------	-----------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------	--------------

			<p>articular la propuesta educativa del programa a fin de construir procesos educativos colaborativos, mancomunados que privilegian el aprendizaje, el desarrollo y el bienestar pleno de los niños y las niñas, en permanente relación con el entorno natural, social y cultural.</p> <p>En relación a la comunidad: Aumentar el grado de interés por participar de actividades que los motiven e involucren con el crecimiento y desarrollo del Centro.</p> <p>En relación a la familia: Crear acciones de trabajo que potencien el rol formador de las familias y comprometan a los padres y madres con la educación de sus hijos e hijas.</p> <p>En relación a la infraestructura: Mejorar y mantener la infraestructura básica de los centros para así otorgar una mejor calidad de servicio para los niños objeto del programa.</p>		
PROGRAMAS CULTURALES	DESARROLLANDO EL ARTE Y LA CULTURA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción: Establecer una unidad que desarrolle y promueva el fortalecimiento de las redes culturales y que difundan la cultura en la comuna en todas sus manifestaciones.</p> <p>Objetivo General: Desarrollar y ejecutar programas y actividades de promoción cultural, de educación artística y preservación del patrimonio cultural de la comuna, procurando la participación activa de la comunidad.</p> <p>Objetivos Específicos: Estimular y promover a los artistas y organizaciones culturales locales, en la creación, producción y difusión de sus obras y programas. Ofrecer a diversos públicos un espacio para el encuentro, la participación, la recreación, la formación y el disfrute de la cultura.</p>	215-21-04-004-026	M\$ 15.000.-

			<p>Promover, potenciar y difundir el fomento de la educación artística en todas sus disciplinas y manifestaciones de la cultura</p> <p>Aumentar el acceso de los grupos más vulnerables a los bienes de consumo cultural, generando las condiciones para una relación de hábito permanente con la actividad cultural.</p> <p>Fomentar la participación ciudadana descentralizada, con fines culturales</p> <p>Estimular el aporte financiero del sector público y privada a través de mecanismos tributarios, promoviendo su participación en la gestión cultural.</p>		
PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR	DIRECCIÓN DE DESRROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción: Desarrollar un plan de acción, con el fin de realizar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de todas las personas mayores de 60 años.</p> <p>Objetivo General: Atender a la población Adulto Mayor Comunal en forma integral, fomentando su asociatividad, integración social, recreación, autonomía y auto cuidado, dando paso al mejoramiento paulatino de su calidad de vida.</p> <p>Objetivos Específicos: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y la autoestima de los adultos mayores. Promover el auto cuidado, a través de la salud, el ejercicio físico y la recreación. Contribuir en la integración de personas mayores en organizaciones o clubes, el beneficio personal y de la comunidad como una acción propia de la participación social. Fortalecer el desarrollo de las organizaciones para la interacción comunitaria en el espacio local. Procurar la satisfacción de las</p>	215-21-04-004-027	M\$ 18.000.-

			<p>necesidades básicas que afectan a la población mayor de 60 años en condiciones de indigencia o pobreza.</p> <p>Promover la reinserción laboral de Adultos Mayores activos y de escasos recursos, con el fin de prolongar su vida ocupacional.</p> <p>Desarrollar una estrategia de intervención a través del voluntariado como acercamiento a la comunidad.</p> <p>Incluir el desarrollo comunicacional como herramienta para generar diálogos, con eso se permite desarrollar habilidades de los adultos mayores.</p> <p>Desarrollo de programas y proyectos específicos relacionados con mejorar la calidad de vida de la población adulto mayor de la Comuna.</p>		
PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMA DE LA DISCAPACIDAD	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción: Contribuir al bienestar de las personas con discapacidad, entregando asesorías y apoyos en la obtención de ayudas técnicas, propiciando las posibilidades de la participación y la integración social para el mejoramiento paulatino de su calidad de vida.</p> <p>Objetivo General: Generar un espacio de acogida y apoyo en el cual se le otorgue una atención digna y adecuada a la población Discapacitada de la Comuna de Colina, reconociendo sus derechos y deberes como personas con capacidades diferentes, promoviendo además la integración de los mismos en su entorno, tanto social como cultural y laboral. Además de recibir y proponer soluciones por incumplimiento de la ley 20.442. Con el objeto de asegurarles el disfrute de sus derechos y eliminar</p>	215-21-04-004-028	M\$ 20.000.-

cualquier forma de discriminación

Objetivos Específicos:

Desarrollo y gestión de un diagnóstico y catastro de la población

discapacitada de la Comuna de Colina

Gestión y creación de políticas públicas locales en torno a temáticas

relacionadas con temas de la discapacidad a nivel comunal.

Promover la integración de la población discapacitada comunal.

Promover la formación y capacitación de los distintos actores de la población comunal de Colina acerca de temáticas

relacionadas con el respeto, la integración, dignidad y promoción de derechos de las personas con discapacidad.

Apoyo en la formación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias, tanto urbanas como rurales de personas con discapacidad, promoviendo la integración y participación activa de personas con discapacidad, sus familiares y personas relacionadas tanto directa como indirectamente con ellos.

Orientar y asesorar a personas discapacitadas en el acceso y gestión de beneficios de la red social de gobierno y en la realización de trámites relacionados con la inscripción del Registro Nacional de la Discapacidad FONADIS, entre otros.

Reinsertar a personas con discapacidad en el ambiente laboral a nivel tanto comunal como regional y nacional.

Desarrollo de talleres para personas con discapacidad en temáticas de fortalecimiento de habilidades sociales, apresto laboral y desarrollo de capacidades tanto

			<p>artísticas como culturales.</p> <p>Gestión de recursos externos para el desarrollo de diversas actividades tanto recreativas como culturales planificadas y diseñadas para mejorar la calidad de vida de la población discapacitada a nivel comunal.</p> <p>Promover y velar por el adecuado cumplimiento de los Derechos Básicos Sociales, los derechos de Igualdad, Participación, Protección, Libertad y Autonomía Personal de toda persona con discapacidad en el territorio comunal.</p> <p>Desarrollar acciones de sensibilización entre diversos actores comunales, tales como: funcionarios municipales, dirigentes sociales y empresarios (entre otros).</p>		
PROGRAMA COMUNITARIO	SANEAMIENTO BASICO Y MEJORAMIENTO URBANO	DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SECPLAN	<p>Descripción: Apoyo técnico y administrativo para la formulación de proyectos de equipamiento urbano de servicios básicos de urbanización y saneamiento en sectores de escasos recursos.</p> <p>Objetivo General: Mejoramiento del entorno, del equipamiento público en general y mejoramiento habitacional</p> <p>Objetivos Específicos: Creación de proyectos de alumbrado público y electrificación Mantención de alumbrado público Creación de proyectos de saneamiento urbano y rural Mantención de redes de agua potable, alcantarillado y canales Creación de proyectos de vivienda social en general Creación de proyectos de equipamiento urbano</p>	215-21-04-004-029	M\$ 164.000.-

PROGRAMA COMUNITARIO	APOYO AL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	<p>Descripción: Apoyo a los pequeños contribuyentes en el cálculo y gestión y pago de sus impuestos.</p> <p>Objetivo General: Dotar a los pequeños contribuyentes de herramientas necesarias para poder cumplir con sus obligaciones impositivas.</p> <p>Objetivo Especifico: Analizar la situación tributaria de cada pequeño contribuyente. Instruirlo en la ley de rentas Generar instancias y facilidades de pago Generar convenios de pago si procediese</p>	215-21-04-004-030	M\$ 51.000.-
SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA JUSTICIA PARA TODOS	DIRECCIÓN JURIDICA Y JUZGADO DE POLICIA LOCAL	<p>Descripción: Procurar satisfacer las necesidades espontaneas de la comunidad local, quienes acuden a las oficinas de la dirección jurídica y del juzgado de policía Local, en busca de orientación jurídica rápida y eficaz.</p> <p>Objetivo General; Dar respuesta eficiente a los usuarios en materias que requieren de diligencia o en aquellas materias no abordadas por otros organismos, asumiendo la representación de los solicitantes en los casos que por la urgencia se requiera, orientando en el llenado de formularios, presentación de escritos o derivando a los órganos competentes</p> <p>Objetivos Especificos: -Dar respuesta eficiente y eficaz a los requerimientos de la comunidad en materia jurídica. -Asumir la representación de causas judiciales en los casos que sea necesario. -Realizar las gestiones necesarias para estudios de título, inscripciones de dominio etc., trámites en el CBRS y otros organismos, Regularizaciones de título, trámites</p>	215-21-04-004-031	M\$ 180.000.-

			<p>notariales, y elaboración de ponencias en diversas materias en el ámbito jurídico).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientar a los usuarios que lo requieran en el llenado de formularios de posesión efectiva, escritos, denuncias querellas, devolución de vehículos, recursos administrativos, rebaje de multas etc.. - Coordinar las acciones necesarias para derivar con organismos competentes en las materias en que sean requeridos, orientando a la comunidad para tales efectos. <p>Para el desarrollo de este programa se requiere contar con personal administrativo, técnicos jurídicos, y profesionales del área jurídica.</p>		
SERVICIOS COMUNITARIOS	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	<p>Descripción: Procura dotar a la población de la infraestructura necesaria para desplazarse con tranquilidad y seguridad dentro de la comuna.</p> <p>Objetivo General: Catastrar las principales dificultades de desplazamiento que tienen las personas recogiendo las opiniones y aportes de la comunidad que concurren a las oficinas de la Dirección de Tránsito, para de este modo se evalúe incluirlas en los nuevos proyectos tanto del municipio, como de los proyectos inmobiliarios que se están generando en la comuna.</p> <p>Objetivos Específicos: -Coordinar en forma permanente la entrega de información a los usuarios de la dirección. - Servir de nexo con la oficina de Secplan - Catastrar, sistematizar y ordenar las opiniones de los usuarios a fin de incorporarlas a los proyectos comunales. - Adecuar las opiniones de la comunidad a la</p>	215-21-04-004-032	M\$ 41.000.-

			<p>solicitud de medidas de mitigación de nuevos proyectos</p> <p>- Mantener a disposición del público los medios necesarios para recoger sus ideas opiniones y reclamos en relación al programa.</p>		
<p>PROGRAMA SERVICIO COMUNITARIO</p>	<p>TRAMITACIÓN EN TERRENO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN</p>	<p>DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO</p>	<p>Descripción: Acciones tendientes a facilitar la tramitación en terreno de permisos de circulación de los vehículos de los habitantes de la comuna.</p> <p>Objetivo General: Tiene por objeto facilitar la obtención de permisos de circulación a la comunidad, y responder a necesidades de la comunidad en cuanto a la entrega de información e instalando, transitoriamente, puntos de atención en lugares alejados de las dependencias municipales.</p> <p>Objetivos Específicos: -Dar respuesta eficiente y eficaz a los requerimientos de la comunidad en materia de permisos de circulación asesorando y coordinando, en forma oportuna la obtención del mismo, en los puntos que en forma transitoria la Municipalidad dispone para dar un mejor servicio a la comunidad.</p>	<p>215-21-04-004-033</p>	<p>M\$ 20.000.-</p>

<p>SERVICIO COMUNITARIO</p>	<p>PROGRAMA DE APOYO AL MEJORAMIENTO URBANO</p>	<p>SECPLAN Y DIRECCION DE OBRAS</p>	<p>Descripción: Apoyo a la comunidad en el proceso de desarrollo de diseños de arquitectura e ingeniería, desarrollo de perfiles, postulación a fondos públicos.</p> <p>Objetivo General: Apoyo a las habitantes de Colina y a las organizaciones comunitarias en el proceso desarrollo de diseños de arquitectura e ingeniería, desarrollo de perfiles, postulación a fondos públicos y evaluación de éstos para su eventual ejecución, y entrega de mejores y mayores soluciones de calidad a la Comunidad.</p> <p>Objetivo Especifico: Apoyo en la localización de equipamiento en espacios públicos. Apoyo en el desarrollo de proyectos de Inversión, con fondos propios y externos. Asesoría en mejoramiento, conservación, ampliación, realización de proyectos de inversión. Apoyo en la postulación de proyectos a los distintos fondos externos. Apoyo técnico y administrativo, para la formulación de proyectos, de equipamiento urbano e infraestructura en diversos sectores. Creación de proyecto de saneamiento urbano-rural. Creación de proyectos de equipamiento urbano. Apoyo a la inspección técnica de obras civiles. Asesoría en la inspección técnica administrativa.</p>	<p>215.21-04-004-034</p>	<p>M\$ 157.000.-</p>
------------------------------------	--------------------------------------------------------	--------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------	----------------------

<p>SERVICIO COMUNITARIO</p>	<p>PROGRAMA DE APOYO AL CONTROL Y GESTION FINANCIERO</p>	<p>SECPLAN</p>	<p>Descripción: Apoyo a la gestión de procesos en materias financiera y fondos.</p> <p>Objetivo General: Apoyo en el proceso de Presupuesto, revisión y evaluación de éste, para una mejor información a la comunidad.</p> <p>Objetivo Específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientación en la determinación de fondos para llevar a cabo iniciativas de inversión. - Asesoría en la promulgación de Presupuesto anual, modificaciones presupuestarias y otros - Apoyo en revisión de estados de pago, contratos, entre otros. - Apoyo en la rendición de fondos externos. 	<p>215-21-04-004-035</p>	<p>M\$ 35.000.-</p>
<p>SERVICIOS SOCIALES</p>	<p>PROGRAMA PRODESAL COLINA</p>	<p>SECPLAN</p>	<p>Descripción: El Prodesal es un programa ejecutado por las Municipalidades a las que INDAP transfiere recursos mediante asesorías técnicas y/o inversión, a través de un convenio o contrato, los que se complementan con los recursos que aportan dichas entidades ejecutoras.</p> <p>Objetivo General: tiene como finalidad mejorar la producción agrícola y ganadera de los pequeños productores agrícolas, a través de la entrega de asesoría técnica y fondos de inversión.</p> <p>Objetivo Específico: Establecer un equipo técnico, que atienda a los usuarios organizados en Unidades Operativas, ubicados en un territorio de características homogéneas y geográficamente cercanas. El Equipo Técnico debe estar integrado por profesionales y técnicos del ámbito silvoagropecuaria, que presten servicio permanente a los usuarios del programa.</p>	<p>215-21-04-004-036</p>	<p>M\$ 58.000.-</p>

<p>SERVICIO COMUNITARIO</p>	<p>PROGRAMA CARACTERIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EDIFICIOS DE USO PÚBLICO E INFORMACION RELEVANTE PARA LA COMUNIDAD</p>	<p>SECPLAN Y DIRECCION DE OBRAS</p>	<p>Descripción: Desarrollo de sistema digital que favorezca la participación e información de la comunidad, sobre diversos proyectos y/u obras de carácter públicos</p> <p>Objetivo General: Crear sistema digital de ordenamiento de proyectos y obras que forman parte de la administración de la DOM, con el fin de poner a disposición de la comunidad, la información técnica básica necesaria de consulta, para su análisis y eventual formulación de proyectos sociales.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificar la documentación existente y/o a recabar. - Análisis cuantitativo y cualitativo de la información. - Elaboración de base de datos digitales de proyectos y construcciones de edificios de uso públicos. - Análisis de información requerida por la comunidad. - Elaboración de sistema digital de consulta por parte de la comunidad. - Capacitación de los usuarios del sistema. 	<p>215-21-04-004-037</p>	<p>M\$ 92.000.-</p>
<p>SERVICIO COMUNITARIO</p>	<p>PROGRAMA QUIERO MI BARRIO</p>	<p>SECPLAN</p>	<p>Descripción: Programa Recuperación de Barrios dependiente del Departamento Planes y Programas de la SEREMI.</p> <p>Objetivo General: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro de los espacios públicos, espacios comunes en copropiedad, de los entornos urbanos y problemas de segregación y/o vulnerabilidad, a través de un proceso participativo, integral y sustentable de regeneración urbana.</p>	<p>215-21-04-004-038</p>	<p>M\$ 17.000.-</p>

			<p>Objetivos Específicos:</p> <p>Desarrollo de los diseños, especificación técnica y presupuestos de los proyectos para los espacios públicos del barrio, utilizando criterios urbanos, sociales, presupuestarios y de factibilidad de ejecución de los Planes Maestros de cada Barrio.</p> <p>Desarrollar y ser el responsable de los expedientes y documentos para presentar proyectos a licitación Serbia que sean parte de los Contratos de Barrio del Programa Recuperación de Barrios.</p> <p>Responsable de la gestión de información comunitaria necesaria para el desarrollo de cada proyecto con el CVD y la comunidad, y su posterior presentación en Mesa Técnica Vecinal (MTV), Mesa Técnica Regional (MTR) y Mesa Técnica Nacional (MTN) cuando corresponda.</p> <p>Desarrollar los productos exigidos por el Programa en el Convenio de Implementación Fase II, en base a los plazos establecidos y los documentos de trabajo proporcionados.</p> <p>Trabajar en la elaboración de proyectos de arquitectura y especialidades, apoyando la ejecución de las instancias de Mesa Técnica Vecinal, Mesa Técnica Comunal, mesa Técnica Regional y validaciones parciales de proyectos con el CVD.</p> <p>En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas por el/la SEREMI.</p>		
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

<p>SERVICIO COMUNITARIO</p>	<p>PROGRAMA DE INFORMACION EFICAZ</p>	<p>SECPLAN Y DIRECCION DE OBRAS</p>	<p>Descripción: Procurar satisfacer las necesidades espontaneas de la comunidad local, quienes acuden a las oficinas de la dirección de Obras y la Secretaría Comunal de Planificación, en busca de orientación en materia de desarrollo urbano de forma rápida y eficaz.</p> <p>Objetivo General; Dar respuesta eficiente a los usuarios en materia de desarrollo urbano orientando en el llenado de formularios o derivando a los órganos competentes</p> <p>Objetivos Específicos: -Dar respuesta eficiente y eficaz a los requerimientos de la comunidad en materia de desarrollo urbano. -Realizar las gestiones necesarias de coordinación, para lograr trámites necesarios. - Orientar a los usuarios que lo requieran en el llenado de formularios DOM y SECPLAN. - Coordinar las acciones necesarias para derivar con organismos competentes en las materias en que sean requeridos.</p>	<p>215-21-04-004-039</p>	<p>M\$ 23.000.-</p>
<p>SERVICIO COMUNITARIO</p>	<p>OFICINA DE CONVENIO MUNICIPAL CON SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS</p>	<p>DIRECCION DE OBRAS O SECPLAN</p>	<p>Descripción: Este programa obedece a la necesidad de descentralizar las funciones de la unidad evaluaciones del Servicio de Impuestos Internos en la comuna de Colina, en materias relacionadas con impuesto territorial, acercando a los vecinos los trámites que se realizan a nivel central</p> <p>Objetivo General: Apoyar al SII a actualizar en términos comunales, los valores fiscales de los predios, promoviendo esta actividad en los sectores más vulnerables de la comuna.</p> <p>Objetivos Específicos: - Presentar Solicitudes de Modificación al Catastro de Bienes Raíces.</p>	<p>215-21-04-004-040</p>	<p>M\$ 56.000.-</p>

			<p>Solicitar cambio de nombre y/o rut del propietario</p> <p>Solicitar el envío de información del SII a domicilio postal</p> <p>Solicitar revisión de los datos del terreno o suelo, construcción</p> <p>Solicitar la tasación de una obra nueva y/o ampliación</p> <p>Solicitar modificación de avalúo por demoliciones o siniestros en bien raíz</p> <p>Solicitar la inclusión de un bien raíz</p> <p>Solicitar la división de un bien raíz o fusión de bienes raíces</p> <p>Solicitar la eliminación de un bien raíz</p> <p>Solicitar la exención de pago de contribuciones</p> <p>Solicitar cambio de destino del bien raíz</p> <p>Solicitar la modificación de vigencia de la tasación</p> <p>Solicitar cambio de serie del bien raíz</p> <p>Obtener antecedentes previos (ley de copropiedad inmobiliaria) para los cálculos de la declaración de avalúo fiscal</p> <p>Solicitar asignación de número del rol de avalúo</p> <p>Obtener certificado de avalúo de los bienes raíces de la comuna</p> <p>Obtener el formulario de pago de contribuciones de un bien raíz</p>		
SERVICIO COMUNITARIO	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO URBANO	DIRECCION DE OBRAS	<p>Descripción: Orientar normativamente a la comunidad en materias de desarrollo urbano.</p> <p>Objetivo General: Asesorar en materias de normativa urbana a la comunidad, en la revisión y aprobación de permisos de obras.</p> <p>Objetivos Específicos: Apoyo en la revisión de la documentación de expedientes de urbanización y edificación. Apoyo en el análisis de normativa urbana, para la aprobación de obras de construcción. Asesorar en la inspección técnica de obras de urbanización y edificación. Asesorar a propietarios en la regularización de sus viviendas.</p>	215-21-04-004-041	M\$ 100.000.-

			<p>Apoyo en la generación de un catastro Comunal, catastro comunal sobre el estado de avance del desarrollo urbano.</p> <p>Análisis cuantitativo y cualitativo de viviendas definiendo diferentes grados de daños o deterioros de la misma.</p> <p>Apoyo en la fiscalización administrativa de obras de construcción.</p>	
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

9.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la Política de Recursos Humanos.

Alcalde: Enuncia el presente tema e informa que la nueva Ley de Plantas Municipales, incorporo beneficios a los funcionarios de planta y contrata, como la creación de plantas, asignación profesional, asignación directivo-jefatura, aumento de grados para los funcionarios de los grados 10 al 20 que fueron encasillados a contar del 1° de enero de 2016 en un grado superior, y a partir del 01 de enero de 2017, aumento de grado a funcionario que se encuentren en los grados 15 al 20; y, dentro de las obligaciones de esta ley es que se debe contar con una Política de Recursos Humanos. Informa que en la AMUCH se conformo un grupo de profesionales para que ayudaran a las municipalidades socias que lo requirieran a confeccionar esta herramienta y solicito que se trabajara con la municipalidad de Colina, la cual se confecciono, reviso y hoy se esta en condiciones de proponerla ante el concejo.

Alcalde, informa a grandes rasgos en que consiste la Política de Recursos Humanos, y da lectura a los subtítulos de dicha herramienta.

Concejal Vásquez: Informa que según entiende, la Política de Recursos Humanos, debe llevar anexa un reglamento que regule el proceso concursal.

Profesional AMUCH: Informa que el primer paso es contar con la Política de Recursos Humanos, lo segundo es contar con un Reglamento de Concurso, y efectivamente para poder llamar a concurso público se debe contar con dicho reglamento.

Concejal Vásquez: Señala, además, que lo planteado obedece también porque en tabla se encuentra la creación del cargo del director de seguridad pública.

Alcalde: Señala que se debe tener en consideración todo lo que indica la nueva ley de plantas municipales, y, se cuenta para aprobación por parte del concejo con la Política de Recursos Humanos

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Apruebo.

Concejal Vásquez: Apruebo, considerando lo que acabo de mencionar.

Concejal Larrain: Apruebo. Hace ofrecimiento al concejo de servicios profesionales con una charla de 3 horas que son algunas herramientas de trabajo, equipo y comunicación dentro del concejo. Gratis para el concejo.

Concejal Boher: Apruebo.

Concejal Atenas: Apruebo.

Alcalde: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 180-2016

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Sr. Alcalde, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Colina; y, lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la **Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Colina**, la cual pasa a formar parte integrante del presente acuerdo.

10.- **Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los Programas de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2017.**

Alcalde: Enuncia el presente tema.

Directora de Secplan: Comunica respecto al comité del programa de mejoramiento de la gestión municipal, que se conformo en abril del presente año, e indica cómo está conformado el directorio que ella preside, las reuniones que han sostenido, y que en noviembre recién pasado se analizo en reunión la propuesta de la consultora (trabajada con funcionarios municipales) la que el comité dio su V°B°.

Representante Consultora: Expone en power point

Ante consulta del **concejal Larraín**, respecto a chequeo del programa, informa el **Representante Consultora**, que cada 3 meses se juntan con los equipos municipales, donde se revisan las iniciativas por dirección y los cumplimientos de los PMG.

Concejal Boher: Propone al sr. Alcalde hacer extensivo este programa de objetivos y metas a las corporaciones municipales, para que estén alineados con las metas municipales.

Alcalde: Acoge propuesta del concejal Boher, e indica que se debe buscar alguna conexión para que las corporaciones formen parte.

Indica que el tema que se convoca corresponde a compromisos asumidos por las direcciones municipales, y son metas que se cumplen, donde efectivamente se hacen las iniciativas que se proponen para el año, donde los beneficiarios finales son el vecino.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Apruebo.

Concejal Vásquez: Apruebo.

Concejal Larraín: Apruebo.

Concejal Boher: Apruebo.

Concejal Atenas: Apruebo.

Alcalde: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 184

VISTOS: Lo informado por el Sr. Alcalde, solicitando aprobación del H. Concejo Municipal del Programa de Metas y Mejoramiento de Gestión de la Municipalidad de Colina año 2017, del presupuesto municipal para el año 2017; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 19.280 artículo 13°, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la

información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Aprobar el Programa de Metas y Mejoramiento de Gestión de la Municipalidad de Colina año 2017, del presupuesto municipal para el año 2017, los que pasan a formar parte integrante del presente acuerdo.

11.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicación de licitación pública denominada “Adquisición de vestuario para funcionarios que cumplan labores administrativas y de terreno en la municipalidad de Colina, temporada primavera-verano 2016-2017” ID 2686-87-LP16, a la empresa Comercial ML Limitada., RUT: 88.997.000-6, por un monto total de \$ 64.882.370.- IVA incluido.

Alcalde: Enuncia el presente tema.

Directora de Secplan: Expone en power point

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Apruebo.

Concejal Vásquez: La única observación que tengo en esta licitación es que en el cuadro final del puntaje aparece ML con un puntaje mayor a Moda Actual, por el plazo de entrega, que pudiera ser llamativo para alguna persona que pudiera mirar porque se adjudica a una empresa que vale alrededor de 1 millón y fracción más caro. Sólo para consignarlo y que quede en acta. Plazo de entrega que debido a la época del año es un elemento relevante. Apruebo.

Concejal Larraín: Apruebo.

Concejal Boher: Apruebo.

Concejal Atenas: Apruebo.

Alcalde: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 181-2016.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado “Adquisición de vestuarios que cumplan labores administrativas y terreno en la municipalidad de Colina, temporada primavera- verano, 2016 – 2017” ID-2686-87-LP16. Decreto E-2286/2016 de fecha 21/10/2016 que llama a licitación pública el proyecto antes individualizado y aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por el Profesional de Secplan, el Director de Administración y Finanzas, la Directora de DIDECO y el Asesor Jurídico (Asesor Comisión), a través de la cual proponen adjudicar al oferente COMERCIAL ML LTDA.; y en misma acta se realiza Declaración de Conflictos de Intereses de la Comisión Evaluadora. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado “Adquisición de vestuarios que cumplan labores administrativas y terreno en la municipalidad de Colina, temporada primavera- verano, 2016 – 2017” ID-2686-87-LP16, al oferente COMERCIAL ML LIMITADA por un monto total de \$ 64.882.370.- IVA incluido.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.22.02.002.001.000.000 denominado "Vestuario accesorios y prendas diversas" del presupuesto municipal vigente.

- 12.- **Autorización del H. Concejo Municipal, para crear el cargo de Director de Seguridad Pública, planta Directiva, grado 6°.**
- 13.- **Autorización del H. Concejo Municipal para crear nuevas unidades municipales.**

Alcalde: Enuncia el presente tema e indica que se aprobó la ley que establece la creación de los cargos en las municipalidades del director de seguridad pública. Nosotros como somos parte de las 74 municipalidades que tenemos convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito de Seguridad Pública esto lo estábamos ejerciendo sin contar con el cargo, y como se publicó la ley que es obligatoria para todas las municipalidades del país, hay que crear el cargo y se crea con el cargo 6° que es igual a los grados que tienen algunas direcciones por disposiciones legales. Dentro del reglamento de estructura, funciones que tiene la municipalidad se crea el cargo de dirección de seguridad pública, y bajo su dirección estarán las unidades de emergencia, seguridad, movilización y la unidad de inspección municipal. Y, en la dirección de administración y finanzas crear el cargo de subdirector de administración y finanzas. En la dirección de operaciones, crear la unidad de inventarios y activos fijos la cual está en finanzas, pero se traspasa a Operaciones. Y, en la dirección de asesoría jurídica, se crea la unidad de cobranzas municipales.

Concejal Boher: Respecto a seguridad pública, cuando vino el Mayor de Carabineros a concejo quedamos de hacer un convenio con carabineros para poder usar como medio de prueba las cámaras de televigilancias instaladas en toda la comuna. Consulta respecto al estado de ese convenio.

Concejal Atenas: Agrega sobre el tema planteado por el concejal Boher lo siguiente: Los vehículos que están en la vía pública abandonados que fueran retirados con costo municipal.

Alcalde: Informa que, por ascenso del Mayor Neira, asumió otro Mayor de Carabineros. Que el municipio no suscribió convenio con carabineros y lo que espera que una vez construida la nueva comisaria traspasar las cámaras a dicho organismo, mismo tema para la subcomisaria de Chicureo, pero antes esperan poder contar con una infraestructura apropiada.

Encargado de Seguridad: Informa respecto a las cámaras que la presentación que hizo el Mayor Neira era para validar rotación con coordinación de carabineros que es un trabajo mucho más expedito y efectivo. Nosotros mandamos un convenio tipo que cuenta la subsecretaría de prevención del delito, que se ha usado en todos los municipios, pero no hubo respuesta de parte de carabineros.

Alcalde: Informa que las dos propuestas son crear el cargo de director de seguridad pública grado 6° y una modificación al reglamento de estructura y funciones del municipio respecto a crear nuevas unidades municipales, que dependerán de dicha dirección; una subdirección en la dirección de administración y finanzas, 1 unidad nueva en la dirección de operaciones, 1 unidad nueva en la dirección jurídica.

El Sr. Alcalde somete a votación los puntos indicados:

Concejal Torres: Apruebo.

Concejal Vásquez: Apruebo. Creo que esta es un área muy sensible para nuestra comunidad, y me alegro que en virtud de la nueva ley se este creando este cargo y también la dirección.

Concejal Larraín: Apruebo.

Concejal Boher: Apruebo y en cierto momento pensé que más que generar una dirección, podríamos haber generado una corporación de seguridad como hay en otras comunas, debido a que también nosotros administramos fondos del estado y somos subsidiarios por efecto de tener las cárceles. Creo que es un buen paso partir

por la dirección – **Alcalde**: Este cargo se debe crear por ley, que obliga a todas las municipalidades.

Concejal Atenas: Apruebo el cargo de la creación de director de seguridad pública y la creación de las nuevas unidades municipales.

Alcalde: Apruebo.

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presente adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 182/2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto con Fuerza de Ley 336 de 1994 que Adecúa, modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de Colina; La necesidad de incluir en la organización interna municipal la Dirección de Seguridad Pública; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA**: Crear el cargo de Director de Seguridad Pública, directivo grado 6° de la Planta Municipal.

La Dirección de Asesoría Jurídica, deberá velar que el presente acuerdo se materialice, y realizar las gestiones necesarias para que sea incorporada en el Organigrama Municipal y en el Reglamento de Funcionamiento Interno Municipal.

ACUERDO 183

VISTOS: La necesidad de incluir en la organización interna municipal nuevas unidades municipales de acuerdo al siguiente detalle: Crease la Dirección de Seguridad Pública, unidad de la cual dependerán: a) Unidad de Emergencia; b) Unidad de Seguridad; c) Unidad de Movilización; d) Unidad de Inspección Municipal. Crease la Subdirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Crease la Unidad de Inventarios, Activos Fijos y Bodegas municipales dependiente de la Dirección de Operaciones. Crease la unidad de Cobranzas dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA**: Crear nuevas unidades municipales y modificar e incluir en la organización interna municipal nuevas unidades municipales de acuerdo al siguiente detalle: Crease la Dirección de Seguridad Pública, unidad de la cual dependerán: a) Unidad de Emergencia; b) Unidad de Seguridad; c) Unidad de Movilización; d) Unidad de Inspección Municipal. Crease la Subdirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Crease la Unidad de Inventarios, Activos Fijos y Bodegas municipales dependiente de la Dirección de Operaciones. Crease la unidad de Cobranzas dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica

La Dirección de Asesoría Jurídica, deberá velar que el presente acuerdo se materialice, y realizar las gestiones necesarias para que sea incorporada en el Organigrama Municipal y en el Reglamento de Funcionamiento Interno Municipal.

14.- Entrega al H. Concejo Municipal, de Informe Final N° 77/2016, respecto a la gestión de proyectos e inspección técnica de obras.

Alcalde: Enuncia el presente tema.

15.- Varios

Concejal Vásquez: Comunica al sr. Alcalde, que por razones particulares debe retirarse de la sesión del concejo.

Antes de retirarse, y como es el último concejo que participa el concejal Larraín, le señala lo siguiente: Solo decirte Max que, con mucho cariño y aprecio, tú eres una de esas personas que uno tiene que conocer y pese a que muchas veces hemos tenido diferencias de opinión valoro muchísimo tus opiniones Max. Creo que es muy relevante conocer personas que piensan distinto a uno en muchos aspectos, pero eso le da valor a la vida, le da valor a la conversación, le da amplitud de mente, tolerancia que es una cuestión muy importante. Creo que tú eres una persona súper católico y con muchos principios muy arraigados, y eso te da un valor como ser humano muy importante, y eso es lo que quiero valorar en ti Max Larraín en lo que emprendas de aquí te deseo lo mejor, que Dios te bendiga, a ti, tu señora, tus hijos. Se por lo que nos has contado una familia muy grande, así que Max fue un gusto haber estado contigo 8 años.

Continuando con los varios:

Concejal Boher:

1) Se refiere al estacionamiento municipal, el que además tiene para discapacitados, pero no están bien señalizados, y solicita que se pongan las señaléticas.

Director de Operaciones: Informa que los estacionamientos que se refiere el concejal, están destinados para embarazadas.

2) Continuando con el estacionamiento y a raíz de los robos a los vehículos, solicita poner una señalética que diga que el municipio no se hace responsable por elementos dejados en los vehículos.

3) A raíz de ser el último concejo del período, agradece la posibilidad de compartir y lograr cierto crecimiento tanto profesionales como políticos, y especialmente a Máximo Larraín que cumplió con su misión a cabalidad respecto a lo que es la comisión de finanzas y, por otro lado, darle también a este concejo un carácter distinto, y creo que va a ser muy difícil de poder suplirlo. Cuenta conmigo en todos los proyectos que desees emprender y que sea todo un éxito y agradecerte personalmente, me hubiera encantado que siguieras en el concejo, pero es muy respetable que como decisión familiar tomes otro rumbo, pero no por eso vamos a dejar de estar en contacto. Así que agradecerte en lo más profundo, tú aporte, tu apoyo y se han creado lazos de amistad que se han ido profundizando en los años. Muchas gracias.

Continuando con los varios:

Concejal Larraín: Quería realmente solidarizar con nuestro alcalde y realmente sigo siendo muy amigo y fiel a él, porque perdonando la expresión "puta" que lo paso mal la semana pasada, fue algo realmente súper complicado en cuanto a su enfermedad y en lo político. Mario creo que tiene que haber sido una cuestión muy terrible y duro para ti, para tus hijas, hermano y si hubiera estado tú papá habría sido también una cuestión súper penca para él. Pero ya se transformo en una política, una pesquisa y lo importante es no doblar el aspa como se dice en el campo. Y, al mismo tiempo sigas batallando por esta comunidad que te necesitamos para mucho rato, y tenemos alcalde para rato.

Continuando con los varios:

Concejal Torres:

- 1) La semana pasada nos reunimos 4 concejales que estamos presentes, con la gente de Valle Verde por el tema de apoyo político nuestro respecto al tema de las ferias las pulgas y la feria navideña. En lo personal alcalde, doy fe que es una feria muy ordenadita, que no tienen grandes cosas, no piden empalme, se las arreglan bien, han trabajado siempre y ellos están pidiendo (al igual que el año pasado) poder instalarse y contar con el apoyo municipal.
Alcalde: Informa que el municipio siempre les ha dado todas las facilidades, pero la verdad que asumió cosas que no correspondía y funciono ilegalmente y ha dicho cosas que se le ocurrieron (que yo le dije). Ellos de acuerdo a lo informado por el encargado de patentes, no han pagado nada de lo que tienen que pagar y esperan que se les de el permiso de la feria, como si nada hubiera ocurrido, lo que es una mala señal para el resto. Espero que aparezcan por el tema de la patente, la idea es ayudarlos, cumpliendo primero lo que deban cumplir.
- 2) Y, como es nuestro último concejo, no puedo dejar de decir, creo que fueron 4 años muy bonitos, son etapas que uno va quemando en la vida. En lo personal, no solo son concejales, sino que los veo como amigos personales, Jorge, Pablo hemos forjado una de esas amistades de verdad, en las buenas y en las malas, y por supuesto que también con Max. No puedo olvidar el año 2008 cuando partí como concejal y tú siempre me hiciste sentir como parte “de”, nunca hiciste diferencias entre la UDI y RN, que son peleas del pasado. La verdad que de tu parte siempre tuve la mejor acogida, cuando partí para mí no fue tan fácil y tú siempre fuiste muy caballero conmigo. No puedo no acordarme cuando me accidente el 2010 y ahí llegaba Max Larraín todos los días a mi casa a las 7 de la tarde. Como olvidar Max todas esas reuniones sociales que hemos tenido. Max te vamos a extrañar de verdad. En lo que emprendas que te vaya super bien, y ojalá podamos seguir contando con tu amistad, tu cariño, que no se pierda este vínculo. Max te felicito, por tu familia, tus valores.

Continuando con los varios:

Concejal Atenas:

- 1) Tengo un par de palabras para Max: Dos cosas que en los próximos concejos nos pueden suceder, no sé si la mesa se tiene que agrandar o van a tener que achicarse los espacios para que copamos todos (8 concejales, el secretario municipal, alcalde, y quienes exponen). Y, lo otro el aire acondicionado.
Alcalde: Le informa que el aire acondicionado se esta arreglando. Y, respecto al espacio para sesionar instruye que se compren más sillas.
- 2) Un tiempo atrás me toco despedirme de los concejales cuando perdí la elección pasada y después entre por secretaria, así que hoy día de verdad un tremendo orgullo de poder seguir participando con Max en este concejo, que hoy es su ultima sesión, y que cuente con el apoyo no solo mío sino de también de mi familia. Creo que es una persona de mucho valor él, su familia, el grupo humano que no solo nos atendió en su casa, sino que donde nos encontrábamos siempre había la mejor relación de amistad. Espero Max que de verdad te vaya muy bien, y puedes contar conmigo tú concejal amigo.

Continuando con los varios:

Alcalde: Creo que es importante estos ritos. Creo que son republicanos, son buenos, hacen bien. Además, aquí se ha formado un tipo de relación, de amistad y creo que es importante eso. También agradezco a Max su presencia estos años, creo que cada uno de Uds. tiene un sello, algo que los distingue, y Max lo tiene también tal como lo han señalado todos Uds., y por lo mismo he querido que no desaprovechemos esas condiciones que tiene Max, esa cercanía con los concejales, para que los siga apoyando desde otro ámbito, pero dentro de la municipalidad y apoyemos esa experiencia dentro del concejo. Tenemos un nuevo concejo, con personas, algunos son duchos como concejal como Uds. pero otros no conocen nada. Llegan 3 mujeres al concejo, Angélica que ya conoce como funciona y 2 que no tiene experiencia. Creo que ahí hace falta alguien que vaya orientando.

No tengo muchas veces el tiempo, van a ser 8 concejales, por lo tanto, creo que Max nos puede ayudar mucho en eso y va a seguir con nosotros. Y, por lo mismo le agradezco todo el trabajo que se ha hecho, se ha notado esa preocupación que tiene permanente por los temas municipales y sobre todo los temas sociales. Siempre he pensado cuando a uno le toque, porque la vida tiene su inicio y su término, lo importante es aprovechar la vida. Sé como dice Max que estos días no han sido muy simpáticos, pero cuando uno esta con la verdad te da la tranquilidad. Lo que molesta es esto de la politiquería que hace tanto daño y la maledicencia del ser humano.

16.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 13:00 horas.



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)